

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NAMBROCA

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del establecimiento y ordenación fiscal de la tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo no se han presentado reclamación alguna.

De conformidad con la legislación en vigor, los acuerdos se entienden definitivamente aprobados, quedando la ordenanza, tal y como resultó publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 289, de 18 de diciembre de 2010.

Nambroca 11 de febrero de 2011.- El Alcalde, Román López Pérez.

*N.º I.-1675*